

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



UCLG
United Cities
and Local Governments

BLOOMBERG
Center for Public Innovation
AT JOHNS HOPKINS



BASES Y CONDICIONES DE PROYECTOS FONDO DE JUVENTUD Y ACCIÓN CLIMÁTICA - RONDA 2 MUNICIPIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

BASES Y CONDICIONES

La presente convocatoria, que cuenta con un fondo total de USD 100.000, tiene como objetivo formalizar las bases para la presentación de microproyectos climáticos, dirigidos por jóvenes entre 15 y 24 años que estén en consonancia con los principales retos climáticos del Municipio de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

El Fondo de Juventud y Acción Climática de Bloomberg Philanthropies proporciona el financiamiento, las herramientas técnicas y de apoyo para aprovechar enfoques innovadores que inviten y fomenten una sólida colaboración juvenil en la resolución de problemas y la formulación de políticas climáticas. El programa es implementado por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en colaboración con el Centro de Innovación Pública Bloomberg en la Universidad Johns Hopkins. Rockefeller Philanthropy Advisors actúa como patrocinador fiscal del proyecto.

La presente convocatoria será llevada a cabo por el Municipio de Esteban Echeverría. Se espera que los esfuerzos financiados con microsubsidios propuestos por los jóvenes seleccionados, despierten el compromiso y la acción en la comunidad para avanzar en objetivos climáticos críticos y coconstruir una Agenda de Acción Climática Local, con aporte genuino al ODS 13.

¿QUÉ SON LOS PROYECTOS DE ACCIÓN CLIMÁTICA?

Los proyectos de acción climática estarán liderados por jóvenes de entre 15 y 24 años nucleados en alguna entidad de bien público del partido de Esteban Echeverría y tienen por objetivo la propuesta e implementación de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, con el fin de contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático, ya sea a través de acciones de concientización, procesos de investigación, propuestas de innovación tecnológica, entre otras.

Se espera que los proyectos puedan involucrar distintos grupos y organizaciones sociales, ya sea participando en el desarrollo y/o como beneficiarios de sus resultados.

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



UCLG
United Cities
and Local Governments

BLOOMBERG
Center for Public Innovation
AT JOHNS HOPKINS



ÁREAS

La convocatoria es abierta para nuevos y ambiciosos esfuerzos climáticos liderados por jóvenes o para la expansión y profundización de proyectos existentes en el partido de Esteban Echeverría. Estas ideas pueden incluir:

- Iniciativas de concientización, educación, investigación y desarrollo lideradas por jóvenes, incluyendo: programas de educación climática; hackatones climáticos; encuestas e investigaciones climáticas; intervenciones en espacios socio-educativos (clubes, centros de día, comedores, etc.), acciones vinculadas a la resiliencia y a la eficiencia energética; campañas de concientización y arte público diseñadas por jóvenes.
- Proyectos de mitigación y adaptación climática liderados por jóvenes, incluyendo: campañas de jardinería comunitaria, plantación de árboles, agricultura urbana; programas de reducción y reciclaje de residuos; promoción de la eficiencia energética y energías limpias; iniciativas de transporte ecológico; talleres de resiliencia climática y programas de preparación ante eventos climáticos críticos.
- Planes de acción climática juvenil cogobernados, incluyendo: asociaciones entre líderes de la ciudad y grupos juveniles para informar ideas, decisiones o acciones relacionadas con la política climática; la formación de embajadores juveniles del clima o juntas asesoras juveniles del clima.
- Otras iniciativas que fomenten el codiseño, la cogobernanza y la integración de la participación juvenil en las prácticas de la ciudad.

EQUIPOS DE TRABAJO

El equipo debe estar liderado por jóvenes entre 15 y 24 años representados por alguna organización, siendo los protagonistas principales de la convocatoria. Al menos tres (3) personas del equipo deberán ser jóvenes de ese rango etario. Cada equipo de trabajo podrá presentar un (1) proyecto. Sin embargo, una misma organización puede ser beneficiaria de hasta tres (3) microsubvenciones, siempre y cuando se trate de proyectos nuevos y diferentes.

Los grupos de juventudes participantes deben estar organizados/acompañados desde diferentes espacios: instituciones escolares, ONGs, movimientos sociales/ambientales, clubes, sociedades de fomento, universidad, entre otros, siempre que esas organizaciones cumplan con los requisitos que se encuentran más adelante en la sección financiamiento.

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



La participación de organizaciones e instituciones que acompañen las propuestas, deberá explicitar su grado de compromiso a través de un Acta Acuerdo (Anexo II). Las empresas privadas no son elegibles como microbeneficiarias.

RESPONSABLES DEL PROYECTO

Cada proyecto deberá tener al menos un líder joven como responsable, quien estará a cargo de la preinscripción a la convocatoria, presentación del documento del proyecto y comunicación con los responsables de la convocatoria. Asimismo garantizará la designación de participantes del proyecto en las diferentes instancias de acompañamiento e intercambios.

Dentro del equipo de trabajo se deberá designar un responsable legal con la tarea de llevar adelante el control de gastos y la rendición de cuentas.

Una vez aprobados los proyectos se requerirán permisos y autorizaciones pertinentes.

ESTRUCTURA

El proyecto debe presentarse utilizando el siguiente formulario:

<https://forms.gle/SneoswpyDGQwc8We8>. Deberá contener un mínimo de información que responda a los siguientes requisitos:

SOBRE LA ACTIVIDAD

- 1.1. Título del Proyecto
- 1.2. Describir la actividad que propone realizar.
- 1.3. ¿Cuándo y cómo y dónde se llevará adelante?
- 1.4. ¿Cómo se origina la idea de realizar la actividad?
- 1.5. ¿Qué relación tiene el proyecto con la crisis climática?
- 1.6. ¿El proyecto se relaciona con actores locales?
- 1.7. Describa brevemente de qué modo van a realizar el registro y/o sistematización de la experiencia.
- 1.8. Cronograma por actividad propuesta
- 1.9. Si el proyecto es una continuación o expansión de un proyecto anterior, describir los cambios, el nuevo enfoque, y en qué se diferencia de la versión anterior.

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



EQUIPO DE TRABAJO

2.1. Responsables del proyecto y por actividad según cronograma propuesto.

2.2. Listado de los integrantes del equipo que participarán del proyecto.

GASTOS ELEGIBLES

Los gastos que podrán ser financiados mediante las microsubvenciones incluyen:

- Suministros y materiales del proyecto, incluidos el alquiler y la compra de artículos directamente necesarios para llevar a cabo la iniciativa, como equipos, herramientas, material artístico o tecnología.
- Costos de organización de eventos comunitarios, talleres o sesiones educativas, incluido el alquiler del local, la impresión de materiales y refrigerios básicos.
- Gastos asociados a la obtención de permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la normativa local.
- Gastos razonables de transporte para los jóvenes participantes o los miembros del equipo involucrados en la implementación del proyecto.
- Material promocional para la difusión del proyecto y la participación de la comunidad, incluyendo fotografía, diseño editorial y videografía.
- Honorarios por formación y mentoría de especialistas que faciliten talleres para los participantes jóvenes.
- Costos de patrocinio del proyecto cobrados por ONG locales, clubes de barrio o entidades educativas que respalden a los jóvenes líderes del proyecto, hasta un máximo del 15% del monto otorgado.
- Gastos menores destinados a la participación juvenil, como boletos de transporte público, viáticos para alimentación o tarjetas de incentivo.

GASTOS NO ELEGIBLES

Los siguientes gastos no podrán ser cubiertos con las microsubvenciones:

- Servicios ya financiados por programas municipales existentes.
- Alquileres o servicios públicos que no estén directamente vinculados a la ejecución del proyecto.
- Costos de constitución de ONG o asociaciones sin fines de lucro.
- Dietas y honorarios de conferencistas externos.

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



UCLG
United Cities
and Local Governments

BLOOMBERG
Center for Public Innovation
AT JOHNS HOPKINS



- Becas o ayudas económicas directas a personas o familias.
- Fondos destinados a campañas políticas, recaudación de fondos o eventos de naturaleza partidaria.
- Inversiones en activos fijos no relacionados con la acción climática juvenil.
- Pago de salarios o estipendios regulares a los participantes.
- Gastos bancarios, impuestos o tasas administrativas que no sean indispensables para la ejecución del proyecto.
- Compra de bienes inmuebles o mobiliario usado.

FINANCIAMIENTO

El fondo total disponible para esta convocatoria es de USD 100.000, equivalente a \$105.488.200,00 (pesos argentinos) al tipo de cambio aplicable al momento de la transferencia. De este monto, el 15% (USD 15.000 / \$15.823.230,00) se destinará a gastos administrativos, mientras que el 85% restante (USD 85.000 / \$89.664.970,00) será utilizado exclusivamente para el financiamiento de los proyectos seleccionados.

Cada proyecto podrá solicitar entre USD 1.000 (\$1.054.882,00 ARS) y USD 5.000 (\$5.274.410,00 ARS). El comité de selección podrá aprobar un financiamiento con un monto inferior al solicitado. Se financiarán un mínimo de 17 proyectos.

Hasta el 50% del presupuesto otorgado podrá destinarse a equipamiento e infraestructura, mientras que el resto deberá utilizarse exclusivamente para los gastos enunciados en el cronograma de actividades del proyecto. Se consideran mejoras de infraestructura la compra e instalación de alumbrado público, paneles solares, hornos, bancos, pasos de peatones o cualquier otro equipamiento, como fuentes de agua potable o pantallas digitales en espacios públicos.

El financiamiento será recibido por una institución con personería jurídica, que disponga de una cuenta bancaria a su nombre. No se podrán recibir fondos a nombre de particulares. El vínculo con el proyecto debe formalizarse mediante el Acta Acuerdo (Anexo II).

Si un grupo de jóvenes no cuenta con una organización que lo respalde, puede asociarse con una organización patrocinadora (escuela, ONG, departamento municipal, etc.) para la gestión de los fondos. Nota: La unidad municipal que gestiona el programa del Fondo no puede ser patrocinadora de ninguna solicitud.

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



Se deberá presentar la correspondiente Rendición de cuentas (Anexo III) de los fondos otorgados y utilizados para el proyecto mediante comprobantes válidos autorizados por los organismos de control (Administración Federal de Ingresos Públicos). Todos los gastos realizados deberán estar avalados por las facturas que deben ser electrónicas, dependiendo del sujeto con el que se opere: A) Responsable Inscripto: Sólo se podrán recibir FACTURAS ELECTRÓNICAS o TICKET DE CONTROLADOR FISCAL tipo “B”. B) Responsable Monotributista: Solo se podrán recibir FACTURAS ELECTRÓNICAS o TICKET DE CONTROLADOR FISCAL tipo “C”. C) Sujetos Exentos: Sólo se podrán recibir FACTURAS ELECTRÓNICAS tipo “C”. B) Responsable Monotributista Social: (EXCEPCIÓN A FACTURAS ELECTRONICA). Podrán recibir FACTURAS ELECTRÓNICAS o FACTURAS MANUALES tipo “C” junto con la constancia emitida por ANSES donde se otorga el beneficio de monotributista social. No se aceptarán comprobantes a nombre de personas físicas. El contenido del comprobante fiscal debe consignar con relación a la operación efectuada: A) Descripción que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locador, o el trabajo efectuado. B) Cantidad de los bienes enajenados. B) Precios unitarios y totales. C) Todo otro concepto que incida cuantitativamente en el importe total de la operación.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA

- a. Fotocopia del Acta de Constitución, Estatuto Social y modificaciones.
- b. Fotocopia de Constancia de Inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- c. Fotocopia de última designación de autoridades.
- d. Documento de identidad de los últimos designados como autoridad.
- e. Constancia de AFIP.
- f. Original del “Formulario Autorización de Pagos del Tesoro Municipal en Cuenta Bancaria” (Anexo IV), certificado y firmado por la entidad Bancaria y responsable de la cuenta.

CRONOGRAMA GENERAL

Fecha	Etapas	Descripción
18/02/2025	Lanzamiento de la convocatoria	Lanzamiento y publicación de la convocatoria: La convocatoria se publicará el 18 de febrero. Se llevará adelante una reunión informativa (12/04 a las 18 h en el Museo de La Campana) para la explicación

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



		de las bases y condiciones a todos los interesados en la convocatoria.
24/02/2025 al 09/04/2025	Postulación	Postulación Presentación del Documento del proyecto a través del formulario online
	Evaluación	Revisión y evaluación de las propuestas.
22/04/2025 - Día de la Tierra	Comunicación de resultados	Envío de notificaciones de evaluación de los proyectos y comunicado a la comunidad.
01/06/2025	Distribución del financiamiento	Periodo de entrega de las microsubvenciones a los proyectos seleccionados.
Hasta 31/10/2025	Ejecución de los fondos recibidos	Periodo de ejecución del financiamiento otorgado por esta convocatoria, en el marco del desarrollo del proyecto.
14/11/2025	Presentación del informe final	Fecha límite de entrega del informe con los resultados del proyecto.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las etapas de evaluación son las siguientes:

1. Presentación de propuestas en formato digital mediante el formulario de inscripción.
2. Revisión de la documentación entregada y clasificación de las propuestas por área temática/acción.
3. Evaluación técnica del cumplimentando con las formalidades que figuran en las Bases y Condiciones.

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



UCLG
United Cities
and Local Governments

BLOOMBERG
Center for Public Innovation
AT JOHNS HOPKINS



4. Evaluación por parte de evaluadores/as. Para ello se conformará equipo de evaluación con evaluadoras/es, impulsando la evaluación interdisciplinar y los aportes conceptuales y metodológicos de diferentes actores que puedan fortalecer las propuestas.
5. En caso de ser necesario, se podrá solicitar al equipo del proyecto, la participación en una evaluación presencial o sincrónica con evaluadoras/es.
6. El criterio de evaluación de las propuestas en cada una de las etapas precedentes se establecerá a partir de:
 - Coherencia del proyecto.
 - Carácter de Acción climática de la propuesta.
 - Participación de jóvenes.
 - Vinculación con la comunidad.
 - Sostenibilidad.
 - Innovación.
 - Replicabilidad.
 - Si es continuación de un proyecto, valor agregado.
7. Luego de la evaluación se comunicará los proyectos seleccionados con el financiamiento respectivo asignados.
8. La selección realizada por el comité (proyecto y el presupuesto aprobado) será definitivo e inapelable una vez comunicado a los participantes, no pudiendo ser objeto de revisión ni modificación posterior.

ACOMPañAMIENTO E INFORME FINAL DEL PROYECTO

Durante el desarrollo del proyecto, el equipo deberá mantener informado al equipo responsable de la convocatoria acerca de las actividades realizadas, con el fin de establecer espacios de participación para la sistematización y visibilizarían de las actividades principales del proyecto. Asimismo en acuerdo con el equipo, los responsables de la Convocatoria elaborarán gacetillas, materiales audiovisuales, u otros elementos para difundir y compartir las actividades que se vayan desarrollando para dar visibilidad en la comunidad.

Aquellos proyectos que estén interesados en este acompañamiento pueden expresarlo escribiendo al mail de consulta que se encuentra al final de la convocatoria.

Cada proyecto financiado deberá presentar un informe final al Municipio de Esteban Echeverría, a través del mail accionclimatica@estebanecheverria.gob.ar. El informe final deberá reflejar el grado de cumplimiento de los objetivos, plazos, nivel de impacto alcanzado, modificaciones realizadas y obstáculos presentados. Al mismo tiempo deberá incorporar la opinión de los

YOUTH CLIMATE ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies



destinatarios principales del proyecto, testimonios de jóvenes, y registros (fotos, videos, gacetillas, productos) que den cuenta del proceso llevado adelante.

La experiencia culminará con un taller con todos los participantes de los proyectos ejecutados, a fin de sistematizar experiencias, detectar oportunidades, establecer alianzas futuras y construir las bases para un Plan de Acción Climática local desde la perspectiva de los jóvenes.

Carga de proyectos en el siguiente enlace al formulario de inscripción:

<https://forms.gle/cdEU3ypLDB3zVQX97>

INFORMES Y CONSULTAS: accionclimatica@estebanecheverria.gob.ar